# Eliminación del Aporte de la Refinadora Costarricense de Petróleo S. a. (RECOPE) al Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores

**Ley N.º 10246**

## TABLA DE CONTENIDO

Eliminación del Aporte de la Refinadora Costarricense de Petróleo S. a. (RECOPE) al Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores.....1

ARTÍCULO ÚNICO.....2

N° 10246

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ELIMINACIÓN DEL APORTE DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A. (RECOPE) AL FONDO DE AHORRO, PRÉSTAMO, VIVIENDA, RECREACIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJADORES

***ARTÍCULO ÚNICO***

Se reforma el artículo 3 de la Ley que Otorga Personalidad Jurídica al Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores de la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A. ( Recope ), Ley 8847, de 28 de julio de 2010. El texto es el siguiente:

> Artículo 3- El patrimonio del Fondo estará compuesto por el aporte personal de los trabajadores, así como por los bienes producto de su giro normal y por los demás bienes y derechos que el Fondo llegue a adquirir.

Rige a partir de su publicación.